

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	:	AUTO SUST. Nº. 0222-2021
CLASE DE PROCESO	:	SOLICITUD APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN – LEY 1676 DE 2013
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2021-00097-00
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	:	LADY ANDREA ORTIZ ORTIZ C.C. 1.058.229.116

Atendiendo a que en el presente proceso se comisionó al señor **INSPECTOR DE POLICIA, TRANSITO Y ASUNTOS MINEROS** de esta localidad, para que adelantara diligencia de aprehensión y posterior entrega del vehículo objeto de la medida, al apoderado designado por BANCOLOMBIA S.A, y a la fecha se desconoce si la diligencia encomendada fue realizada a satisfacción el día 22 de octubre del avante, tal y como lo indicó el Señor Inspector en el memorial identificado I.P.T.A.M.2021-09-10-150 y allegado al Despacho el 19 de octubre de este año, obrante a orden 13 del expediente electrónico.

Este juzgador nuevamente **REQUIERE** al señor INSPECTOR DE POLICIA, TRANSITO Y ASUNTOS MINEROS de esta localidad, a fin de que informe, si la diligencia encomendada fue realizada a satisfacción, de haber sido así, deberá remitir el debido informe; de lo contrario deberá indicar las actuaciones adelantadas dentro del presente trámite para el cumplimiento de lo ordenado.

Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO -
CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado No. 0162

Fecha: **Noviembre 10 de 2021**

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f93ac9dce1fbcc229b647d1e1af8e7ce2ba33bde785bc7a51eae16e459210ba5

Documento generado en 09/11/2021 02:56:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>